

Página 1 de 10	2939238703	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
GS-2026-		-DECAS- GUTAH 20.1	
El Yopal Casanare, 24 de junio de 2026			
Señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA Comandante Departamento de Policía Casanare Diagonal 15 13b - 05 Barrio el Bosque Yopal			
ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. PN-DECAS 21-9-10008-26			
TIPO DE INFORME			
PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐			
Periodo del informe de supervisión			
Desde	24/05/2026	Hasta	24/06/2026
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:			
INFORMACIÓN GENERAL:			
Mediante comunicación oficial No. GS-2026-042131-DECAS del 23/04/2026, el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente EDWIN CASTAÑEDA CARREÑO.			
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Los días 24 de cada mes - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2			
Informe supervisión mes	Comunicado oficial	Fecha de la comunicación	
MAYO	GS-2026-053549-DECAS	24/05/2026	

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			
14	CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: se obliga a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2016, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST deberá ser integral y abarcar todas las actividades, procesos y centros de trabajo del CONTRATISTA relacionados con la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, y cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la normatividad aplicable." Cumplir con la capacidad administrativa y operacional, instalaciones, instrumentaria, equipos, muebles, enseres y el personal idóneo necesarios para poner a disposición de la Entidad el servicio o prestar para el cumplimiento del objeto del proceso.			SI N/A
15	COMPTENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLE: Todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo. Así mismo antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreacionistas, árbitros del campeonato de fútbol, profesor de aeróbicos, animador, grupos musicales, los marichis, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.			SI N/A
16	CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El personal que emplee en la ejecución del contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud. Antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente.			SI N/A
17	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS: Garantizar que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente se compromete que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para el Departamento de Policía Casanare.			SI N/A
18	BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA: Garantizará en cada uno de los servicios que se presten emplear las buenas practicas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2006, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.			SI N/A
19	En el evento de ejecutar el servicio de restaurante, deberá cumplir con el Decreto 3075 de 1997.			SI N/A
20	Cumplir con la entrega y preparación de alimentos y refrigerios, con los insumos y productos de primera calidad, previendo para esto la logística necesaria en cuanto a platos, vasos o elementos similares desechables, garantizando que estos materiales sean reutilizables, igualmente se entregarán en el lugar donde se encuentre el personal a beneficiar, anudado a esto el personal que realice la			SI N/A
21				

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
22	distribución de los servicios de alimentos, portara dotación necesaria que garantice el higiene y salubridad durante la entrega. Cumplir con los medios necesarios para atender las actividades deportivas, culturales, recreativas, y de asistencia psicosocial tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos y actividades, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Policía Casanare, teniendo en cuenta que estas se pueden desarrollar de manera simultánea por las diferentes unidades.	SI	N/A	
23	Hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato.	SI	N/A	
24	Deberá sostener los precios del servicio objeto del presente proceso, durante el tiempo de ejecución.	SI	N/A	
25	Quando el servicio se preste dentro de las instalaciones policiales, deberá una vez culminado cada evento, entregar en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. Además, debe realizar la disposición de los residuos sólidos en bolsas de distintos colores.	SI	N/A	
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12- 01-2017. El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Así mismo deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	N/A	
27	Deberá cumplir con la infraestructura requerida: CENTRO VACACIONAL: que cuente con los siguientes servicios: Piscina con capacidad mínimo para 30 personas, juegos infantiles y deportivos, Servicio de restaurante y cafetería, Sitio para la realización eventos con ayudas audiovisuales (salones, bohíos, aulas), con capacidad de 50 personas como mínimo, Elementos de recreación (sonido, luces, etc). SALON DE EVENTOS: (1) salón de eventos, con capacidad para cien (100) personas.	SI	N/A	
28	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A	
29	Debe garantizar que los sitios o establecimientos donde se realice la prestación de los servicios deben ofrecer las debidas medidas de seguridad del personal asistente.	SI	N/A	
30	Línea telefónica celular contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.	SI	N/A	
31	Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referente a Higiene y seguridad Ocupacional.	SI	N/A	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
32	PISCINA: Cumplir como mínimo 03 salvavidas y/o supervisores con la debida certificación en salvamento acuático, primeros auxilios, y técnicas de RCP/DEA, que observaran dentro y alrededor del agua, listos para asistir cualquier problema, recordar las reglas y normas de seguridad del lugar y facilitaran el salvamento y rescate en caso de requerirse.		SI	N/A
33	CONCEPTO SANITARIO: contar con los permisos, licencias y documentación de ley vigentes requeridas para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida.		SI	N/A
34	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).		
SALIDAS DE INTEGRACION, DIA DE SOL LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Lugar: Previa coordinación con el supervisor del contrato Participantes: uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato. Actividades a desarrollar: • Actividad física (lúdica o recreativa) • Actividad libre • El lugar debe contar como mínimo con las siguientes atracciones: • Piscinas para adultos • Piscina para niños • Zonas verdes • Canchas (fútbol, tenis, baloncesto) • Parqueadero para carros y motos PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS Para el desarrollo de esta actividad, se requiere de: • 01 técnico en recreación por espacio de 1 hora. • La actividad debe incluir pasadía para el uso de los escenarios deportivos que preezca la sede recreacional. ALIMENTACIÓN POR PERSONA Opción 1: • Parrillada que consta de carne de res (200 gr), cerdo (200 gr), pechuga (200 gr), arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-058826-DECAS		
	SI	NINGUNA

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTACIONES DE POLICIA			
LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL			
NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de brindar herramientas para orientar y fortalecer las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial, educación, recreación, deporte, cultura y turismo, con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales. Manejo de la inteligencia emocional: Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito laboral, familiar, social y personal orientado a impactar positivamente su vida, sus relaciones y estatus económico. Con estos programas se busca fomentar su desarrollo integral a través de experiencias pedagógicas significativas, disfrute, generando ambientes seguros, sensibles, equitativos e inclusivos que fortalezcan el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social promoviendo una adecuada integración con los compañeros de trabajo.			
Participantes: Uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato.			
ALIMENTOS Opción 2: Sandwich en pan baguette de carne y/o pollo desmechado por 250 gr, queso por 30 gr, vegetales por 50 gr y salsas, gaseosa o jugo por 350 ml de marcas reconocidas			
Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-058826-DECAS.			
ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS			
LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL			
NIÑEZ, ADULTEZ, JUVENTUD Y FAMILIA El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de mejorar la condición físico-atlética, promoción de hábitos y estilo de vida saludable, pausas activas. Participantes: Uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato.			
PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS El oferente deberá disponer de: Un técnico en recreación y deportes certificado, que oriente la actividad y las jornadas de acondicionamiento físico-zumba, aeróbicos, cardio hit, acuaterapia, dinámicas de grupo, carrera de obstáculos, aeróbicos, caminata ecológica, atletismo, natación cuando sea necesario.			
HIDRATACIÓN Bebida hidratante (Isotónica) de 500 ml, fruta (pera, mandarina mínima de 150 gr a 200 gr).			
Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-058826-DECAS.			

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ALMUERZO DE COMPAÑEROS (DINCO) LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y APOYO PSICOSOCIAL NIÑEZ-ADULTEZ-JUVENTUD Y FAMILIA El desarrollo de esta actividad será liderado por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, se realizará con el objetivo de compartir tiempo y espacio entre compañeros que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Lugar: previa coordinación con el supervisor del contrato. Participantes: uniformados, no uniformados y/o sus beneficiarios previa coordinación con el supervisor del contrato. PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS Por medio de estas actividades, se busca generar espacios de integración, fomentando el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes. ALIMENTACIÓN POR PERSONA Parrillada que consta de carne de res (200 gr), cerdo (200 gr), pechuga (200 gr.), arroz (120 gr), yuca y papa (100 gr), gaseosa de 350 ml, jugo natural o limonada natural de (12 oz). Mediante comunicación oficial se informó al comando el desarrollo de esta actividad GS-2026-065107-DECAS.			
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA Ninguna			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (191) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El Contratista una vez brinde los servicios contratados, presentará ante la oficina del Área de Contratos de la unidad, un informe de las actividades realizadas anexando la factura o cuenta de cobro en original y dos copias: • Fotocopia del contrato. • Recibido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato. • En físico se debe presentar certificación del representante legal o contador, de que se encuentran al día con el pago de seguridad social y pensión, además copia de los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales vigentes del representante legal y sus empleados. El pago se realizará de forma parcial en contraprestación de los servicios prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás exigencias establecidas en el contrato y en el precio conforme a la oferta. Sin embargo, esto queda supeditado al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en cuanto el Tesoro Nacional haga los abonos de dinero. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a cancelar la factura			

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$131.510.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$77.608.741,00	59,01%
Valor total facturado	\$77.608.741,00	59,01%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0,00%
Valor pagado	\$77.608.741,00\$	59,01%
Valor pendiente de entrega	\$53.901.259,00	40,99%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 2.679.426	08/05/2026	\$ 2.679.426	FVE150	28.285.894	117.323	180959326
	\$ 4.175.424	08/05/2026	\$ 4.175.424	FVE151			
	\$ 1.509.816	08/05/2026	\$ 1.509.816	FVE152			
	\$ 18.927.172	08/05/2026	\$ 18.927.172	FVE153			
	\$ 2.111.379	08/05/2026	\$ 2.111.379	FVE154			
02	\$ 8.626.904	19/05/2026	\$ 8.626.904	FVE155	24.873.570	982.532	227348526
	\$ 13.523.200	19/05/2026	\$ 13.523.200	FVE156			
	\$ 2.261.200	19/05/2026	\$ 2.261.200	FVE157			
	\$ 1.444.310	19/05/2026	\$ 1.444.310	FVE159			
03	\$ 2.889.552	19/05/2026	\$ 2.889.552	FVE158	2.779.749	109.803	227362826
04	\$ 722.388	19/05/2026	\$ 722.388	FVE160	694.937	27.451	227373626
05	\$10.693.113	04/06/2026	\$10.693.113	FVE163	07.156.787	677.710	227383626
	\$4.126.600	04/06/2026	\$4.126.600	FVE164			
	\$3.014.784	06/06/2024	\$3.014.784	FVE165			
06	\$902.985	10/06/2026	\$902.985	FVE166	868.672	34.313	227396226

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES: Ninguna

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente EDWIN CASTAÑEDA CARREÑO

Responsable Bienestar social

Supervisor Contrato: No. PN-DECAS 21-9-10008-26

Correo electrónico: edwin.castaneda6367@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3022398519